



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA  
Secretaría de Planeación

NIT 891-380.033-5



Guadalajara de Buga, Viernes, 14 de Febrero de 2020

Al contestar por favor cite estos datos:



Radicado No.: \*202014000018011\*

Fecha radicado: 14-02-2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE  
GUADALAJARA DE BUGA

**CERTIFICA:**

Que hecha la revisión del estado de conservación al inmueble localizado en la **Calle 1 No 13-33/37**, identificado con la cédula catastral No **01-01-0219-0001-000**, el cual solicitó **Renovación** de los beneficios del Acuerdo Municipal 031 del 18 de junio de 2009, "por medio del cual se establecen incentivos a la protección del patrimonio inmueble del municipio de Guadalajara de Buga y se dictan otras disposiciones"; este cumple de manera satisfactoria en el tipo de valoración **Nivel I – BIC de carácter municipal**, predio con uso actual de carácter **Comercial**, el cual conservó un porcentaje de exención en el impuesto predial del **45%**.

Esta certificación otorga viabilidad para la obtención de los incentivos plasmados en el mencionado Acuerdo Municipal, los cuales deben solicitarse por escrito ante la Secretaría de Hacienda Municipal y/o el Comité Permanente de Estratificación (Secretaría de Planeación Municipal); este último en el caso de la equiparación con el estrato uno (01) para el cobro de tarifas de servicios públicos, la cual solo será válida para los inmuebles que dentro de la valoración cuenten con uso actual de carácter **Residencial**, los cuales deberán presentar copia simple de la última factura de todos los servicios públicos básicos con que cuente el inmueble.

La presente viabilidad tiene una vigencia de cuatro (04) años, contados a partir de su expedición y estará sujeta a revisiones técnicas anuales.

Para constancia de lo anterior se firma la presente certificación en Guadalajara de Buga a los catorce (14) días del mes de febrero de 2020.

  
Ing. **CARLOS HUMBERTO LOAIZA OSPINA.**  
Secretario de Planeación Municipal.

VERIFICÓ Y PROYECTÓ: JUAN CARLOS MEJÍA. JIMENEZ. 